



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SERMIFIJOCLAVE: SEM000857
FOLIO TRÁMITE: 477,599NOMBRE: CHAVEZ MARTINEZ ROSALINA
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEI.
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: SAN RAFAEL ARCANGEL
CALLE CRUCE 2: SAN JUAN EVANGELISTA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN 06-julio-2020

EXTERIOR: 006 INTERIOR:

GORDITAS, TACOS DE OLLITA Y DORADOS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 122

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 02:30:41 p				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

Plataforma Chávez

AUTORIZO

L.A.P. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TIANGUIS
Y ESPACIOS
ABIERTOS
TACOS

Rosalio Chávez Mts

ACEPTO

CHAVEZ MARTINEZ ROSALINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sermifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiradero del puesto a tierra o pavimentación.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.